

EXP-UNC: 0018885/2015

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Farmacia de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe la disponibilidad del cargo;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 42 y lo aconsejando por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 43;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Santiago Daniel PALMA (Legajo 35.641) en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Santiago Daniel PALMA (Legajo 35.641) en el cargo de **Profesor Adjunto (DS)-cód.111 – concurso-** del Departamento de Farmacia, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2015**, con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y modif., justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-04-2015** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°.- Designar interinamente al Dr. Santiago Daniel PALMA (Legajo 35.641), a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2015** en un cargo de **Profesor Asociado (DE)- cód. 105-** del Departamento Farmacia de esta Facultad, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados por idénticas funciones a partir del **01-04-2015** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°.-El Dr. Palma, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-




EXP-UNC: 0018885/2015

//2


Artículo 5°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°: 345
CM.ee.


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC